ESTUDIOS DEL SECTOR

1. Objeto del Contrato

Contratar la Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, social y ambiental para la ejecución integral del proyecto BPIN 20243201010074 “Implementación de acciones de protección, conservación, uso sostenible y gobernanza para la gestión integral del recurso hídrico en el ecosistema de páramo y los ecosistemas estratégicos ubicados en las cuencas de los ríos Chinchiná, Campoalegre y otros directos al Cauca en Manizales, Villamaría, Palestina, Santa Rosa de Cabal”, aprobado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con recursos del Sistema General de Regalías (SGR5), aprobado mediante la resolución 0926 del 04 de julio de 2025..

2. Análisis del Sector

De acuerdo con la Ley 99 de 1993, Corpocaldas tiene, entre sus funciones, ejecutar las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental, definidos por la ley aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Nacional de Inversiones o por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible, así como los del orden regional que le hayan sido confiados dentro del ámbito de su jurisdicción; coordinar el proceso de preparación de los planes, programas y proyectos de desarrollo medio ambiental que deban formular los diferentes organismos y entidades integrantes del Sistema Nacional Ambiental (SINA) en el área de su jurisdicción y en especial, asesorar a los Departamentos, Distritos y Municipios de su sostenible de ecosistemas claves del territorio caldense, contribuyendo directamente al cumplimiento de metas ambientales regionales y nacionales.

En este sentido, y para lograr mayor eficacia en el accionar público, se consolida, en el Plan de Acción Cuatrienal de Corpocaldas 2024 - 2027 "Juntos por un Bioterritorio Sostenible"; el Pilar 3 Apropiación del Bioterritorio, Programa 3.1 Gobernabilidad del Bioterritorio, Proyecto 3.1.2. Gestión Financiera, que tiene, como una de sus metas, "Fortalecer la formulación y gestión de proyectos en la Corporación". Lo anterior, en articulación con la meta "Instrumentos económicos y financieros con proyectos implementados para obtener recursos que financien el PGAR".

En el año 2024, varios proyectos fueron presentados por Corpocaldas, a las convocatorias ambientales para la financiación de proyectos con recursos de la Asignación Ambiental y el 20% del mayor recaudo del Sistema General de Regalías (SGR) Bienio 2023- 2024, logrando la aprobación del proyecto BPIN 20243201010074 - SGR 5 Implementación de acciones de protección, conservación, uso sostenible y gobernanza para la gestión integral del recurso hídrico en el ecosistema de páramo y los ecosistemas estratégicos ubicados en las cuencas de los ríos Chinchiná, Campoalegre y otros directos al Cauca en Manizales, Villamaría, Palestina, Santa Rosa de Cabal. aprobado mediante la resolución 0926 del 04 de julio de 2025, contempla acciones estratégicas para la protección, restauración y uso sostenible de ecosistemas claves del territorio caldense, contribuyendo directamente al cumplimiento de metas ambientales regionales y nacionales, por un valor de $24.084.900.910

La ejecución del proyecto se enmarca en el modelo de intervención integral para el ordenamiento alrededor del agua; el componente de ordenamiento territorial comprende el establecimiento de bosque protector, mantenimiento a los árboles, establecimiento de viveros de especies nativas, y ampliación de los viveros existentes; así como la asistencia técnica para la implementación de las herramientas de manejo del paisaje con objetivos específicos:

1.Incrementar la implementación de incentivos efectivos para la preservación y restauración de ecosistemas estratégicos

2.Gestionar de manera sostenible la extracción de recursos naturales.

3.Consolidar la capacidad de adaptación y mitigación frente a eventos climáticos extremos.

4.Implementar estrategias de gobernanza.

5.Implementar sistemas de monitoreo

En el marco del este proyecto, se han definido múltiples componentes técnicos, administrativos, educativos y de obra, que requieren seguimiento y control permanente durante su ejecución, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos y el uso eficiente y transparente de los recursos públicos.

En consideración a la magnitud del proyecto, tanto en su cobertura territorial (intervenciones en cuatro municipios) como en la complejidad y diversidad de las actividades a ejecutar que incluyen obras civiles, procesos comunitarios, restauración ecológica, monitoreo participativo, educación ambiental, adecuaciones de infraestructura, entre otros, se hace necesaria la contratación de una interventoría externa especializada, que permita realizar un acompañamiento técnico, administrativo, financiero y legal riguroso, objetivo y permanente sobre la ejecución del proyecto.

La necesidad de esta interventoría se fundamenta además en lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, que establece la obligación de las entidades públicas de vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado, mediante un supervisor o un interventor, como una medida de protección de la moralidad administrativa, prevención de la corrupción y garantía de transparencia en la contratación pública. En este mismo sentido, el parágrafo 1 del mencionado artículo indica que cuando se trate de contratos de obra, como los contemplados dentro del presente proyecto, y su valor supere la menor cuantía de la entidad, los estudios previos deberán pronunciarse sobre la necesidad de contar con interventoría, especialmente cuando la entidad no cuente con la capacidad técnica, operativa o de personal suficiente para ejercer directamente la supervisión.

Actualmente, CORPOCALDAS enfrenta una alta carga laboral dentro de su planta de personal y no dispone de la capacidad operativa necesaria para ejercer una supervisión directa, permanente y especializada sobre todas las actividades del proyecto, en especial las relacionadas con la ejecución de obras de conservación de suelos y agua, adecuaciones de Sistemas Silvopastoriles, Viveros Temporales de especies nativas, Incorporación de Bebederos Sustitutos, Construcción de Procesadores de Pulpa, Instalación de Filtros Verdes para el manejo de aguas miles, Establecimiento de Setos Forrajeros, implementación de pagos por servicios ambientales, Establecimiento de

barreras vivas, Acompañamiento profesional a la conformación y asesoría permanente a la Veeduría del proyecto, Operación de red Hidrometereológica, Implementación de un programa de monitoreo a las acciones de protección, conservación y uso sostenible en implementación, entre otras. Este escenario limita la posibilidad de ejercer un control efectivo desde la entidad, y refuerza la conveniencia y obligatoriedad de acudir a una interventoría externa.

Cabe resaltar que, conforme al artículo 32 de la Ley 80 de 1993, la interventoría es un contrato de consultoría mediante el cual se ejerce la asesoría técnica, administrativa, financiera y legal en proyectos de inversión, de allí que la naturaleza del contrato se enmarque en el procedimiento de selección mediante concurso de méritos, conforme lo estipulado por el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. Adicionalmente, y según lo indicado por el Manual de Interventoría de CORPOCALDAS, en concordancia con la experiencia acumulada por la entidad en procesos de inversión similares, la figura de interventoría garantiza no solo el cumplimiento contractual, sino también la calidad técnica de los resultados, el control financiero de los recursos asignados, el cumplimiento normativo en materia de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente, y la debida articulación de los actores institucionales, comunitarios y técnicos que hacen parte del desarrollo del proyecto.

Por todo lo anterior, se justifica plenamente la necesidad de contratar una interventoría externa, como mecanismo idóneo para acompañar la ejecución del proyecto, garantizar la transparencia en el uso de los recursos, asegurar la calidad de las obras y actividades programadas, y fortalecer la gobernanza ambiental en las áreas priorizadas del departamento de Caldas.

3. Análisis de la demanda

Los efectos de adelantar la convocatoria pública mediante Concurso de Méritos para la selección del contratista encargado de efectuar la interventoría integral en marco del proyecto BPIN 20243201010074 “Implementación de acciones de protección, conservación, uso sostenible y gobernanza para la gestión integral del recurso hídrico en el ecosistema de páramo y los ecosistemas estratégicos ubicados en las cuencas de los ríos Chinchiná, Campoalegre y otros directos al Cauca en Manizales, Villamaría, Palestina, Santa Rosa de Cabal”, aprobado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con recursos del Sistema General de Regalías (SGR). Aprobado con resolución 0926 del 04 de julio de 2025, son: 1) Garantizar la adecuada ejecución de todas las actividades; y 2) Dar cumplimiento de la normatividad vigente en materia de contratación.

Para tal efecto, la Corporación realizó un análisis que no se limita únicamente a la identificación de oferentes que han participado en procesos anteriores de Concurso de Méritos, sino que incorpora criterios objetivos y verificables que permiten sustentar de manera clara la capacidad técnica, administrativa y financiera de los potenciales proponentes frente al objeto contractual.

El objeto de la presente convocatoria, no ha sido contratado históricamente por parte de La Corporación, pues no se han realizado interventorías integrales; sin embargo, a través de procesos de Concurso de Méritos se han realizado procesos de interventorías para procesos de obra, en cumplimiento de las Leyes de Contratación vigentes. En la siguiente

tabla, se presenta un resumen de los procesos adelantados por CORPOCALDAS, respecto a interventorías de obras:

PROCESO	OBJETO	VALOR
CM 005-2020	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE REDUCCIÓN DEL RIESGO BASADAS EN ECOSISTEMAS Y/O DINÁMICAS DE LA NATURALEZA EN ÁREAS DEGRADADAS POR PROCESOS EROSIVOS, EN LA CUENCA DEL RÍO GUARINÓ, MUNICIPIO DE MANZANARES - DEPARTAMENTO DE CALDAS Y MUNICIPIOS DE HERVEO Y FRESNO - DEPARTAMENTO DE TOLIMA.	$66,002,944
064-2021	INTERVENTORÍA PARA EL CONTRATO DE OBRA, RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO NO. 005-2020, GRUPO 2, CUYO OBJETO ES IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA INTERVENCIÓN INMEDIATA EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA	$167,874,427
067-2021	INTERVENTORÍA PARA EL CONTRATO DE OBRA, RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO NO. 005-2020, GRUPO 1, CUYO OBJETO ES IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA INTERVENCIÓN INMEDIATA EN EL MUNICIPIO DE SAMANÁ.	$125,905,820
124-2021	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD DE TALUDES, MANEJO DE AGUAS Y DE CONTROL TORRENCIAL EN SITIOS CRÍTICOS EN LAS COMUNAS 1 (ATARDECERES) A LA 8 (PALOGRANDE) GRUPO NO. 1.	$211,969,608
126-2021	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD DE TALUDES, MANEJO DE AGUAS Y DE CONTROL TORRENCIAL EN SITIOS CRÍTICOS EN LAS COMUNAS 9 (UNIVERSITARIA) A LA 11 (LA MACARENA) Y ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES-GRUPO NO. 2.	$229,574,800

De igual manera, se realizó la consulta de procesos de Concurso de Méritos adelantados por CORPOCALDAS y otras entidades públicas a través del SECOP, con objetos relacionados con interventoría de proyectos ambientales, de infraestructura verde y de obras civiles como se muestra a continuación:

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES DE REHABILITACIÓN ECOLÓGICA CON ENFOQUE PARTICIPATIVO, PARA PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD HÍDRICA	3.662.150.639
MUNICIPIO DE MANIZALES	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE OBRAS DE ESTABILIDAD SITIOS CRÍTICOS	275.314.788

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA	CONSULTORIA PARA EL ACOTAMIENTO DE LA RONDA HÍDRICA DE LA QUEBRADA LA PALMIRA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER, EN CUMPLIMIENTO DE LA ACCION POPULAR 2018-00881-00 (RA-CONSULTORIA-01)	995.966.216
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LOS MUNICIPIOS DE PELAYA Y SAN DIEGO EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	1.248.385.582,11

Comparación con interventorías integrales de entidades del sector:

Entidad	Valor Proyecto	Valor Interventoría	Porcentaje	Componentes
CAR Cundinamarca (Proyecto Cuenca Río Bogotá)	$18.500.000.000	$1.480.000.000	8,0%	Técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental
Fondo Adaptación (Proyecto La Mojana)	$45.000.000.000	$4.050.000.000	9,0%	Técnica, administrativa, financiera, jurídica, social, ambiental
CORNARE (Proyecto Embalse Río Grande)	$12.000.000.000	$960.000.000	8,0%	Técnica, administrativa, financiera, ambiental
CVC (Proyecto Manejo Cuenca Río Cauca)	$30.000.000.000	$2.700.000.000	9,0%	Técnica, administrativa, financiera, jurídica, social
CORPOCALDAS (Proyecto SGR-5)	**$24.084.900.910**	**$2.019.489.346**	**8,0%**	**Técnica, administrativa, financiera, jurídica, social, ambiental**

Proporcionalidad con el valor del proyecto:

El costo de la interventoría ($2.019.0489.346) representa el 8% del proyecto ($24.084.900.910), porcentaje que:

- Está en el rango estándar del sector (7%-10%).
- Es inferior al de proyectos de complejidad similar (Fondo Adaptación: 9%; CVC: 9%).
- Garantiza la disponibilidad de recursos suficientes para conformar un equipo idóneo y mantener presencia efectiva en territorio durante 24 meses.
- Cumple con los principios de economía y responsabilidad fiscal (art. 267 C.P. y art. 26 Ley 80/1993).

Los enlaces de los anteriores procesos son los siguientes:

- https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
- https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
- https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
- https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Estructura Organizacional de CORPOCALDAS para la Gestión del Contrato de Interventoría
Conforme al Manual de Contratación de CORPOCALDAS (Resolución 2020-1107 y modificatorias), la gestión contractual de la interventoría involucra los siguientes roles institucionales:

Supervisor del contrato de interventoría: Funcionario del nivel directivo o profesional especializado designado por el Director General. Responsable de supervisar el cumplimiento de las obligaciones del interventor, verificar entregas de informes, aprobar productos, gestionar pagos y coordinar con el interventor.

Conclusión perspectiva organizacional: El mercado cuenta con capacidad organizacional suficiente para ejecutar la interventoría integral. Las firmas especializadas presentan estructuras flexibles (verticalmente integradas o consorciadas) que permiten conformar equipos multidisciplinarios. CORPOCALDAS cuenta con estructura institucional clara para gestionar el contrato. La principal debilidad organizacional es la inconsistencia entre la integralidad declarada del objeto contractual (incluye jurídico y social) y la ausencia de perfiles jurídico y social en el equipo mínimo, inconsistencia que debe corregirse para garantizar coherencia y mitigar riesgos de planeación.

4. Análisis de la oferta

Con fundamento en la revisión de procesos de Concurso de Méritos adelantados anteriormente por CORPOCALDAS y por otras entidades públicas a través del SECOP, cuyos objetos contractuales corresponden a interventorías integrales, supervisiones técnicas y servicios de consultoría asociados a proyectos ambientales, de infraestructura verde, de obras civiles y de gestión de recursos naturales, se realizó un análisis de la oferta disponible en el mercado para la ejecución del objeto del presente proceso de convocatoria pública.

A partir de dicho análisis, se identificaron oferentes que han tenido participación recurrente en procesos de características similares y que, de acuerdo con la información disponible en el Registro Único de Proponentes (RUP) y los antecedentes contractuales revisados, cuentan con la capacidad técnica, administrativa y financiera requerida para prestar los servicios de interventoría objeto del presente proceso.

En particular, se evidenció la participación de personas jurídicas, personas naturales y estructuras plurales (consorcios y uniones temporales) con experiencia acreditada en contratos de interventoría o supervisión integral, cuyo alcance ha comprendido componentes técnicos, administrativos, financieros, jurídicos, sociales y ambientales.

Dentro de los oferentes identificados en el mercado se encuentran, entre otros, los

siguientes:

Personas jurídicas especializadas en consultoría e interventoría:

Activa Ingeniería E.U.; SYC Ltda.; Quasar Ingenieros Consultores; Aquaterra Ingenieros Consultores S.A.; Cinte S.A.S.; 2L Proyectos S.A.S.

Estructuras plurales (consorcios) conformadas para la ejecución de interventorías integrales de mayor complejidad técnica y alcance territorial: Consorcio M y M; Consorcio SS; Consorcio BGH; Consorcio Santa María; Consorcio Sero; Consorcio CMH Manizales; Consorcio JKA.

Personas naturales con experiencia profesional acreditada en interventoría, supervisión de obras y consultoría especializada: Orlando Castañeda Fierro; Luis Eduardo Meneses Acosta; Jorge Alberto Giraldo Isaza; Juan Diego Serna Márquez; César Augusto Castaño Loaiza; Armando Henao Burgos; José Islén Muñoz Aristizábal.

La identificación de estos oferentes no constituye un listado cerrado ni excluyente, sino que evidencia la existencia de un mercado plural y competitivo, con potenciales proponentes que cuentan con experiencia específica, capacidad organizacional y respaldo financiero suficiente para participar en el presente proceso de selección.

En consecuencia, el análisis efectuado permite concluir que existe una oferta amplia y adecuada en el mercado, lo cual garantiza condiciones de libre concurrencia, pluralidad de oferentes y selección objetiva, y respalda la viabilidad de adelantar el proceso mediante la modalidad de Concurso de Méritos, conforme a la normativa vigente en materia de contratación estatal.

5. Plazo Doce veinticuatro (24) meses

José Bernardo González
Profesional Especializado